



Resolución Jefatural No. 254 -2009-AGN/J

Lima, 11 0 JUN. 2009

Visto el expediente N° 902656 e Informe N° 056-2009-AGN/OTA, sobre ampliación de destaque de servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 227-2009-AGN/J de fecha 28 de mayo 2009, se dió término a la Resolución Jefatural N° 008-2009-AGN/J de fecha 14 de enero 2009 que autorizó el destaque del servidor Walter Manuel De La Cruz Muchotrigo, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2, para que preste servicios en la Dirección General de la Oficina de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; disponiéndose su reincorporación al Archivo General de la Nación;

Que, mediante el expediente de referencia, el servidor Walter de la Cruz Muchotrigo, solicitó que la culminación de su destaque se efectivice al 30 de junio de 2009, toda vez que viene ocupando en esa dependencia, el cargo de Sub Director de Programación y Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento, actualmente en cierre de calendario y hacer una correcta entrega de cargo con la respectiva documentación, conforme a la normatividad del caso;

Que, la Oficina Técnica Administrativa, a través del Informe de visto, hace de conocimiento de la Jefatura Institucional ser factible la ampliación de destaque solicitado en consideración a las razones expuestas por el citado servidor;

De conformidad con el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar hasta el 30 de junio de 2009, la ampliación de destaque del servidor Walter Manuel De La Cruz Muchotrigo, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2 del Archivo General de la Nación, a la Dirección General de la Oficina de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La dependencia de destino, remitirá a la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, el informe de asistencia del referido servidor, a efectos del pago de sus remuneraciones.

/

./

ARTÍCULO TERCERO.- Al término de la ampliación de destaque señalada, el referido servidor deberá constituirse en el Archivo General de la Nación, a fin de asumir la Dirección de la Oficina de Abastecimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

